



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

CON BASE EL OFICIO N° **AMSB-OF-088-2024** DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Guía de los criterios de selección para concurso

Jornada Tiempo Completo Salario Global: €409 500.00	OPERATIVO OM1B Nombramiento en Propiedad	PEON DE CALLES Y CAMINOS
--	---	-----------------------------

El buen desempeño de un gobierno local, como en cualquier empresa, depende en gran forma de una gestión eficiente del Recurso Humano. Es así como este gobierno municipal debe prepararse e ir mejorando en el fortalecimiento de sus estructuras, para brindar con eficacia y eficiencia los servicios que demanda la organización.

El Puesto de PEON DE CALLES Y CAMINOS es un componente necesario en la organización, que brinda apoyo en labores esenciales para la Comunidad. Por una necesidad operativa la Municipalidad de Santa Barbara requiere llenar la plaza vacante indicada:

:

1. **Fuentes de Información**

- Constitución Política
- Código Municipal (Ley No. 7794)
- Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Santa Barbara
- Instrumentos del área de Recursos Humanos
- Ley de Control Interno
- Ley sobre Enriquecimiento ilícito.

2. **Identificación del cargo bases de selección propuestas**

PEÓN DE CALLES Y CAMINOS (OM1B)



Municipalidad de
Santa Bárbara

Invita a participar en el
CONCURSO EXTERNO # 005-2024
PEON DE CALLES Y CAMINOS

NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las labores propias de su especialidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores de bacheo, obras públicas, emergencias y otros oficios similares, en el cantón.
- Atender emergencias como: limpieza de alcantarillados, caída de árboles, limpieza de derrumbes, limpieza de cause de ríos, construcción de obras pluviales, entre otros.
- Realizar el mantenimiento de las vías públicas donde ocurran emergencias y otras áreas e instalaciones diversas.
- Responsable de procesos de transporte de jefaturas, funcionarios y compañeros en caso que sea necesario.
- Realizar labores auxiliares en materia de construcción, mantenimiento y reparación de caminos.
- Construir y dar mantenimiento a calles, aceras, demarcación vial, bacheos, alcantarillas, aceras, cordón y caño, cunetas, tragantes y cajas de registro, áreas adyacentes, zonas verdes y otros para la atención de emergencias.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.



Municipalidad de
Santa Bárbara

Invita a participar en el
CONCURSO EXTERNO # 005-2024
PEON DE CALLES Y CAMINOS

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos y rutinarios, que requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de tomar decisiones, se encuentra sujeto al cumplimiento de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico por lo cual debe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del mismo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables, como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento, asimismo debe trasladarse a diversos sitios dentro y fuera de la institución.



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS GENERALES DEL GRUPO OPERATIVO MUNICIPAL	
ENERGIA	Capacidad para crear y mantener un nivel de actividad adecuado. Muestra el control, la resistencia y la capacidad de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.
DELIGENCIA	Ejecutar las asignaciones con prontitud y diligencia. Implica observancia de las más esenciales normas de cuidado de los equipos, materiales y utensilios de trabajo asignados.
ORIENTACIÓN AL SERVICIO	Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración.
TOLERANCIA A EVENTOS AVERSIVOS	Tener la habilidad para tolerar imágenes o situaciones donde se ponga en práctica hacer frente a situaciones fuera de la cotidianidad, que requieran reaccionar de manera adecuada a estímulos que generan miedo, asco, temor, angustia, fobia. (Competencia específica para trabajos de exhumaciones, recolección, aseo de vías).

FORMACIÓN ACADÉMICA

- I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (Tercer Grado Aprobado).



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

REQUISITO DE EXPERIENCIA

- Tres meses de experiencia relacionada al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- No Aplica.

CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES

- Discreción
- Honradez
- Sentido de urgencia.
- Servicio al Cliente
- Facilidad numérica

CAPACITACIÓN DESEABLE

- Relaciones humanas
- Calidad en el servicio
- Servicio al cliente
- Aprovechamiento del Tiempo

CAPACITACIÓN DESEABLE

- Relaciones humanas
- Calidad en el servicio
- Servicio al cliente
- Derecho Municipal

Criterio de Evaluación

Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal, que establece la Municipalidad de Santa Barbara, por lo que los aspirantes al puesto deberán de cumplir con lo siguiente:

Cada predictor de selección será evaluado según las siguientes tablas:



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

Formación Académica 20%

Factor	Porcentaje
I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (Tercer Grado Aprobado).	20%

Experiencia Laboral 20%

Factor	Porcentaje
Tres meses de experiencia en labores relacionadas al puesto	20%

Requisitos Legales 0%

Factor	Porcentaje
No Aplica	0%

Anexos Completos 5%

Factor	Porcentaje
Presenta los anexos y atestados de forma completa	10%

Prueba Conocimiento 40%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba Teórica	20%	Recursos Humanos y colaboradores externos especializados en RRHH
Prueba Practica	20%	

Entrevista 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
--------	------------	-----------------------



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

Entrevista	10%	Superior Inmediato y/o Alcalde o quien este designe
------------	-----	---

Etapa 1: Para ser admisible se requiere comprobar los atestados y el cumplimiento de los requisitos, los que cumplan con estos requisitos pasan a la segunda etapa, estos documentos son esenciales de cumplimiento para el puesto.

Etapa 2: Para ser elegible se requiere haber cumplido con la primera etapa del proceso, y en la prueba teórica obtener una nota igual o superior a 70 para pasar a la etapa tres.

Requerimiento	Nota mínima	Nota máxima
Prueba teórica	70	100

Etapa 3: Aplicación de la entrevista laboral cumpliendo el procedimiento a nivel institucional.

4 Puntos para considerar

- ✓ El candidato debe presentar la Declaración Jurada de aceptación de los términos del concurso (Anexo 1).
- ✓ El Formulario de Acreditación de atestados (Anexo 2) debidamente lleno y acompañados de los documentos que allí se indican. Curriculum vitae actualizado, copia de la cédula de identidad. **SOLAMENTE DEBE PRESENTAR LOS ANEXOS Y ATESTADOS.**
- ✓ Los documentos deben entregarse en forma **presencial en el tiempo establecido**, según publicación.
- ✓ La información debe venir completa (original y copia de todos los documentos y los atestados), las ofertas que se presenten incompletas, **NO** serán evaluadas (falta de información en anexos, y/o falta de documentación).
- ✓ Para efectos de poder constatar la **experiencia laboral**, el documento que presente el oferente debe tener al menos:



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

- Nombre de la empresa o institución con su respectivo número de teléfono y correo electrónico.
 - Nombre del puesto y del cargo.
 - Fecha exacta de ingreso y salida.
 - Funciones desempeñadas.
 - Si tuvo personal a cargo, indicar cantidad y clase de puesto que tenían.
 - La certificación debe venir firmada por el responsable de Recursos Humanos o del Área Administrativa, o bien por el Gerente General o dueño de la empresa.
- ✓ La programación de las pruebas y las entrevistas se realizarán con base a la cantidad de participantes que cumplan con los requisitos, dando 5 minutos de gracia después de la hora convocada, posterior a ese tiempo la persona quedará automáticamente descalificada.
- ✓ El temario de la prueba es el siguiente:
- Normas básicas de Salud Ocupacional
 - Normas básicas de Construcción
 - Normas básicas de enriquecimiento ilícito
 - Normas básicas de comportamiento
 - Normas básicas Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad
 - Reconocimiento de materiales y herramientas de construcción
- ✓ Una vez conformada la terna, la persona elegible deberá presentar declaración jurada de conformidad con el Código Municipal artículo 128 inciso e) y cualquier otro trámite que la Municipalidad de Santa Barbara considere conveniente.
- ✓ **Fecha de apertura de recepción de solicitudes: Lunes 19 de Febrero de 2024 de 08:00 a.m. a 2 p.m.**
- ✓ **Fecha cierre de recepción de solicitudes: Viernes 01 de Marzo del 2024 a las 02:00 p.m. únicamente.**

NO SE REVISARAN OFERTAS INCOMPLETAS



Municipalidad de
Santa Bárbara

Invita a participar en el
CONCURSO EXTERNO # 005-2024
PEON DE CALLES Y CAMINOS

SOLAMENTE ENTREGAR LOS ANEXOS Y ATESTADOS (EL RESTO DE LA
GUÍA NO ES PARTE DE LA OFERTA)

Los documentos se deben presentar en el orden que se solicitan según los anexos:

Primero	Anexo 1.
Segunda	Anexo 2 Cuadro 1 y atestados
Tercero	Cuadro 2 y atestados
Cuarto	Cuadro 3 y atestados
Quinto	Cuadro 4 y atestados
Sexto	Declaración Jurada.



Municipalidad de
Santa Bárbara

Invita a participar en el
CONCURSO EXTERNO # 005-2024
PEON DE CALLES Y CAMINOS

ANEXO 1

--

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO
EXTERNO N° _____-2024**

PUESTO: _____

**Señores
Recursos Humanos
Municipalidad de Santa Barbara**

Estimados señores:

Yo, _____, portador/a de la cédula de
identidad N°. _____, declaro bajo fe de juramento que he dado lectura completa al documento
que corresponde al presente concurso, por tanto, acepto las condiciones expuestas en este proceso de
selección.

Consciente de las penas con que la ley castiga el falso testimonio, declaro bajo fe de juramento que cumplo
con los requisitos y el perfil requerido para participar en el **Concurso** _____,
PUESTO _____, para conformar registro de elegibles de la Municipalidad de Santa
Barbara.

Toda la información que he consignado en los documentos y que he aportado para efectos del presente
concurso, es verdadera y auténtica. Y hago constar que he leído y entendido la Guía del que contiene los
criterios de selección de la Municipalidad de Santa Barbara.

Atentamente,

Firma del candidato (a):

N° Cédula

Fecha

 Archivo



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

ANEXO 2

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ATESTADOS

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO EXTERNO N° _____-2024

PUESTO _____

IMPORTANTE: Los datos suministrados en este formulario de acreditación de atestación serán verificados y tratados en forma confidencial. Antes de llenarlo léalo cuidadosamente. Llénese a mano y con tinta color azul.

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE COMPLETO
Cédula de Identidad N°	Fecha de nacimiento Día Mes Año	
Teléfono Oficina	Teléfono Residencia	Celular:
Correo electrónico:		
Dirección exacta:		



Municipalidad de
Santa Bárbara

Invita a participar en el
CONCURSO EXTERNO # 005-2024
PEON DE CALLES Y CAMINOS

2. ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	AÑO DE GRADUACIÓN
Primaria			
Secundaria			
Vocacional			
Técnicos			
Diplomados			
Bachillerato			
Licenciatura			
Postgrado			
Otros			
Incorporado al Colegio Profesional:		Año de incorporación:	



Municipalidad de
Santa Bárbara

Invita a participar en el
CONCURSO EXTERNO # 005-2024
PEON DE CALLES Y CAMINOS

4. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION	PUESTO DESEMPEÑADO	FECHA D INGRESO	FECHA SALIDA	TIEMPO LABORADO		MOTIVO DE SALIDA
				AÑOS	MESES	

Declaro bajo Fe de Juramento que todos los datos anotados en el presente formulario de acreditación de atestados son verdaderos, cualquier dato incorrecto o falso, facultará a la Municipalidad de Santa Barbara para la anulación de la misma, y estoy de acuerdo en someterme a la evaluación necesaria para determinar mi idoneidad para el puesto solicitado, según lo indica la Municipalidad de Barbara, asimismo estoy anuente a que se verifique la información aportada en el presente cuadro de acreditación de atestados.

Firma del candidato (a):

N° Cédula

Fecha



Municipalidad de
Santa Bárbara

Invita a participar en el
CONCURSO EXTERNO # 005-2024
PEON DE CALLES Y CAMINOS

DECLARACION JURADA

El (la) suscrito (a) _____, portador (a) de la
cédula de identidad N° _____, vecino (a) de _____,
cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código Municipal que indica:

Para ingresar al servicio dentro del régimen municipal se requiere:

- a) Satisfacer los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos para la clase de puesto de que se trata.*
- b) Demostrar idoneidad sometándose a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en esta ley y sus reglamentos.*
- c) Ser escogido de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar al personal.*
- d) Prestar juramento ante el alcalde municipal, como lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política de la República.*
- e) Firmar una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.*
- f) Llenar cualesquiera otros requisitos que disponga los reglamentos y otras disposiciones legales aplicadas.*

Así como el artículo 136 del Código Municipal que señala:

No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.

La designación de alguno de los funcionarios enunciados en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal cónyuge o pariente de ellos, nombrado con anterioridad.



Municipalidad de Santa Bárbara

Invita a participar en el **CONCURSO EXTERNO # 005-2024** **PEON DE CALLES Y CAMINOS**

I. Cuadro de Parentesco Familiar

Grados	CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD (TITULAR/CONYUGUE)				
1°	Padre/Madre	Hijo/Hija	Conyugue	Suegro/Suegra	Yerno/Nuera
2°	Abuelo/ Abuela	Hermano/Hermana	Nieto/Nieta	Cuñado/Cuñada	
3°	Bisabuelo/Bisabuela	Tío/Tía	Sobrino/Sobrina	Bisnieto/Bisnieta	
4°	Primo/prima				

Así las cosas, el (la) suscrito (a) teniendo pleno conocimiento de la pena por falso testimonio, DECLARO que no tengo impedimento alguno para ejercer labores en este ente local, ni tampoco tengo parentesco familiar alguno que impida dicha labor, lo anterior en cumplimiento de los artículos descritos anteriormente.

Firmo a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma del candidato (a):

N° Cédula